GETAFE AYUNTAMIENTO | Personal

EXPTE: PER-CONLIB

Aprobación de Bases Específicas y convocatorias libres de plazas de personal laboral fijo y funcionarios de carrera

MJIP/amm

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los/as interesados/as, que con fecha 26 de julio de 2021, la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN
Aprobación de la relación provisional de instancias admitidas y excluidas de la convocatoria para la selección de 10 plazas de Policía Local por el sistema selectivo de Concurso-Oposición Libre.

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno, mediante el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, concluido el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo preceptuado la base 4.2 y 4.3 de las Bases de la convocatoria para la selección de 10 plazas de Policía Local , por el Sistema Selectivo de Concurso – Oposición Libre y visto el informe emitido por la Jefa de Sección Selección y Formación de fecha 26 de julio de 2021,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, obrante en el expediente, de la Convocatoria para para la selección de 10 plazas de Policía Local, Concurso-Oposición Libre, que consta de un total de 1.174 aspirantes, de los cuales, 1.067 candidatos son admitidos, 100 candidatos son excluidos por causas subsanables y 7 candidatos son excluidos por causa no subsanable .

SEGUNDO.- Disponer la publicación del listado provisional completo de admitidos y excluidos, así como la Resolución Aprobatoria en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de resolución, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

MARIA CONCEPCION MUÑOZ YLLERA - 50288808K

Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION MUÑOZ YLLERA - 50288808K
Fecha: 2021.07.27 12:30:54 +02'00'